

REF. Licitación Pública arriendo barcaza

DECRETO ALCALDICIO N° 631-J

QUINCHAO, 21 de Marzo de 2023

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Pedido emitida por coordinadora de la unidad PDTI Quinchao de fecha 21.03.2023; las Bases Administrativas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 530 de fecha 21.03.2023, y la necesidad de contratar arriendo barcaza para traslado insumos capital de trabajo PDTI.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a licitación pública "traslado de insumos capital de trabajo programa PDTI", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de esta licitación.
2. **APRUEBASE** las nuevas Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Srta. Alejandra Oyarzun Perez	Directora (s) Desarrollo Comunitario
d. Srta. Andrea Guineo Alvarado	Coordinadora PDTI

En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos podrán ser reemplazos por quienes los subroguen

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WGR/FRU/VBC/HSW/MAP/amd



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas